



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**

Secretaría  
GENERAL

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 202 DE 2017  
( 29 DE MARZO )**

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de una persona jurídica"

El Alcalde de Fusagasugá, en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en la Ley 675 de 2001, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que en el artículo 8° de la Ley 675 de 2001, dispone que la inscripción y posterior certificación sobre la existencia y representación legal de las personas jurídicas a las que alude la citada ley, corresponde al Alcalde Municipal del lugar de ubicación del edificio o conjunto.
2. Que el inmueble denominado "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINCAYA", se encuentra ubicado en Chinauta, situado en la Avenida Los Ocobos entre las avenidas Los Cerezos y Luis Carlos Galán jurisdicción del municipio de Fusagasugá de la actual nomenclatura del municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca como consta en la Escritura Pública No. 1.864 de la Notaría Primera (1ª.) del Circulo de Fusagasugá.
3. Que el representante legal del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINCAYA", ha solicitado ante la Alcaldía de Fusagasugá, mediante Radicado No. 09095 del 28 de marzo de 2017, la inscripción de la persona jurídica, dando cumplimiento a la Ley 675 de 2001.
4. Que con la solicitud se allegaron los documentos exigidos por el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 675 de 2001, tales como: Escritura Pública debidamente registrada ante la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, copia del Acta donde consta el nombramiento y aceptación de la persona que ejercerá la representación legal del respectivo conjunto.

Que de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, se

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la inscripción de la persona jurídica denominada "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINCAYA", ubicado en Chinauta, situado en la Avenida Los Ocobos entre las avenidas Los Cerezos y Luis Carlos Galán jurisdicción del municipio de Fusagasugá-Departamento de Cundinamarca.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese de manera personal la presente decisión al representante legal o quien haga sus veces de la propiedad horizontal "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINCAYA" advirtiéndole que contra la misma no procede ningún recurso.

OK



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Secretaría  
GENERAL

## EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

### HACE CONSTAR:

Que mediante Resolución Administrativa No. 202 del 29 de marzo de 2017, se registró en este despacho la Persona Jurídica denominada **"CONJUNTO RESIDENCIAL QUINCAYÁ."** entidad sin ánimo de lucro, regida por propiedad horizontal. (Art. 33 y 86 de la ley 675 de 2001).

Que por Acta de fecha 26 de marzo de 2017 de Asamblea General de Copropietarios, fue elegido en el cargo de ADMINISTRADORA la señora **JENNY XIOMARA PIEDRAHITA MONTERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.006.470 de Bogotá, D.C y por ende es el representante legal de la misma.

Dada en Fusagasugá a solicitud del interesado, a los **17 ABR. 2017**

*JUDY CAROLINA NIÑO GIRALDO*  
**JUDY CAROLINA NIÑO GIRALDO**  
Secretaria General



#### GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario  
1 copia: Secretaria General  
Archivo Sistematizado Certificaciones 2017  
Proyectó: Luz Mireya Gómez Bermúdez / Profesional Universitario (E)  
Revisó: Dra Yudy Carolina Niño Giraldo / Secretaria General



Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal  
[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
[secretariadeeducacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadeeducacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
TELEFONOS, 886 8181 - EXTENSIÓN 162, 163, 164 P.S.Q. - 3  
Código Postal: 252211



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ  
Secretaría  
GENERAL

**ARTICULO TERCERO:** En firme la presente resolución, expídase la respectiva certificación de existencia y representación legal.

Dada en Fusagasugá-Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2017.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL**  
Alcalde Municipal

**GESTION DOCUMENTAL**

Original: Destinatario

1 copia: Secretaría General

Archivo Sistematizado: Resoluciones 2017

Proyectó: Luz Mireya Gómez B / Profesional Universitario (E)

Revisó: Dra. Yudy Carolina Niño Giraldo / Secretaría General

*Handwritten initials and marks*

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ	
19 ABR. 2017	
Hoy	19 ABR. 2017
El contenido	Jenny Xiomara Piedrahita Montero, 53.006.43
en concordancia con	Resolución No. 202 de 2017
el notificado	<i>[Signature]</i>
el receptor	<i>[Signature]</i>